

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 003

Santa Fe, 2 de diciembre de 2019.-

VISTA:

La necesidad de perfeccionar el Sistema de Ordenamiento Diario que lleva la Mesa de Entradas del Organismo, y habiéndose previsto la entrada en vigencia de la Disposición Técnico Registral N° 002 para el día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Tecnología para la Gestión ha manifestado la existencia de dificultades para la implementación del nuevo Sistema de colocación en los documentos que ingresan a este Organismo de tickets u obleas con códigos de barra;

Que existiendo una imposibilidad fáctica de la puesta en funcionamiento prevista, resulta necesario postergar la entrada en vigencia;

Que de conformidad con las facultades emergentes en los artículos 19° y 40° de la Ley Nacional N° 17.801 y arts. 34°, 68° 75°, 76° y 87° de la Ley local 6435;

**EI SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL, Y LA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE
DISPONEN:**

1°.- Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Disposición Técnico Registral N° 002/2019.-

2°.- Fijar la entrada en vigencia de la Disposición Técnico Registral N° 002/2019 desde el día 16 de diciembre de 2019.-

3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA

